NUMERO 148.—VIERNES 21 DE JUNIO DE 1935

INSTITUTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Inspección Provincial Veterinaria

Circular número 2.591

En cumplimiento del artículo 12 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias y previo informe de la Inspección provincial Veterinaria, vengo en decretar lo siguiente:

Se declara oficialmente la epizootia de peste porcina en el ganado propiedad del vecino de Fernán-Núñez don Bernardo Serrano Fernández, pues según informe de la Inspección municipal de Fernán-Núñez, se hallan atacados de la aludida enfermedad.

A dicho efecto se declara zona infecta los locales ocupados por los cerdos en la finca Arenillas, del término municipal de La Rambla, como zona sospechosa un radio de 500 metros alrededor de la misma porqueriza y como zona neutra el resto de la finca.

En cuanto a las medidas a adoptarse con los animales incluidos en la zonas infectas y sospechosa se atendrán las autoridades municipales a lo previsto en el artículo 15 del Reglamento dicho, así como a lo preceptuado en los números 267 al 272, ambos inclusive del mismo Reglamento.

Lo que para su cumplimiento se hace público por medio de la presente circular.

Córdoba 19 de Junio de 1935.—El Gobernador civil, *José de Gardoqui.*

Diputación provincial de Córdoba

Secretaría — Negociado de Fomento

Núm. 2.589

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación en treinta del pasado mes de Mayo, acordó anunciar la subasta para contratar la reparación de explanación y firme y construcción de obras de fábrica, en los kilómetros 1 al 4'935 del camino vecinal de PALENCIANA A BENAMEJI, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS CON DIECIOCHO CENTIMOS (pesetas 24.893'18), por lo que se anuncia la convocatoria para la misma, conforme al Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, y en cumplimiento del citado acuerdo de treinta del pasado mes de Mayo.

La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Excma. Diputación, a las doce horas del día veinte del próximo mes de Julio o del primero hábil que le siga si éste resultase festivo por cualquier circunstancia, bajo la presidencia del de la Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación, o del señor Diputado gestor que haga sus veces o en quien delegue y con asistencia de otro señor Diputado, nombrado al efecto por la Corporación y del Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital.

Los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese, en el Negociado de Fomento de la Secre aría de esta Excma. Diputación, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, hasta la víspera del día en que deba terminar la presentación de pliegos para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de esta Excma. Diputación, en las Notarías de esta capital o en la Secretaría del Ayuntamiento de Benamejí, durante las horas de las diez a las trece, desde el siguiente día al en que aparezca esta convocatoria hasta el último que resulte hábil, con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de cuatro pesetas cincuenta céntimos, con arreglo al modelo adjunto y reintegradas con un timbre provincial de tres pesetas, acompañándose la cédula personal del licitador y el documento que acredite que ha constituído en la Caja general de depósitos o en la Depositaría de Fondos provinciales, el de MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (1.244'65 pesetas), importe del CINCO POR CIENTO (5 por ciento) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, como fianza provisional, la que elevará el adjudicatario de las obras hasta la de DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (2.489'31 pesetas) importe del DIEZ POR CIENTO (10 por 100) de dicho presupuesto, como fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras, será el de seis meses contados desde el siguiente día al en que haga quince después de adjudicada definitivamente la subasta y las unidades de obra ejecutada se abonarán al contratista por medio de certificaciones expedidas por la sección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por la Comisión gestora, con cargo al ingreso por la participación en el importe de la Patente nacional de automóviles, correspondiente al actual ejercicio.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta Excelentísima Diputación don Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto-Ley número setecientos setenta y cuatro de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve,

Ministerio de Cultura 2024

los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las mencionadas obras, o consignar que se atendrán, respecto a tal extremo, a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios; advirtiéndose que desde luego, serán desechadas las proposiciones en que, si se señalan dichas remuneraciones mínimas, éstas sean inferiores a los tipos consignados en las bases aprobadadas por el Jurado Mixto de Obras públicas, insertas en el BOLETIN OFICIAL, en el número doscientos ochenta y uno, correspondiente al día veintitrés de Noviembre de mil novccientos treinta y dos.

También queda obligado el licitador al abono de todos los impuestos y timbres provinciales establecidos por la Corporación, en la cuantía consignada en las correspondientes Ordenanzas.

Córdoba tres de Junio de mil novecienios treinta y cinco. – El Presidente, *Pablo Troyano*.

MODELO DE PROPOSICION

Don N .....N..... vecino de..... con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial, para la contratación de la reparación de explanación y firme y construcción de obras de fábrica, en los kilómetros 1 al 4'935 del camino vecinal DE PALENCIANA A BENAMEJI, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la referida subasta y en la ejecución de las obras dichas, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de (en letra)..... .....pesetas.....céntimos, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS, importe del CINCO POR CIENTO del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en las dichas obras, las remuneraciones mínimas que se determinan en las bases aprobadas por el Jurado Mixto circunstancial de Obras Públicas, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, en tanto no sufran modificación los tipos de salarios que en ellas se determinan, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

(Fecha y firma del proponente)

(Si se desea pueden fijarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros, en relación adjunta a la proposición, debiendo consignar en la misma, que no se trabajarán horas extraordinarias, en el caso de que no se determinen los salarios que se abonarán por ellas).

Delegación de Hacienda
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.621

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 220 del Reglamento para aplicación de la Ley del Timbre, se pone en conocimiento de todas las entidades y el público en general que don Luis Ruiz de Castañeda, como Inspector técnico de la Renta del Timbre, en esta provincia, a partir del primero de Julio próximo girará visita de inspección al partido de Fuente Obejuna, ordenando a los señores Alcaldes y demás autoridades, den al citado funcionario cuantas facilidades juzgue necesarias, para el mejor desempeño de su función inspectora.

Córdoba 19 de Junio de 1935. – El Delegado de Hacienda, Manuel Danvila.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 2.593

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal, con asistencia de los Decanos de los Colegios de Abogados y Notarios, ha hecho los nombramientos de los cargos que a continuación se expresan:

PUENTE GENIL

Juez municipal suplente, don Julio Aguilar Borrego.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Fiscal municipal suplente, don José Fernández Martos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907.

Sevilla 18 de Junio de 1935. – Luis Rodriguez.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 2.579

Por el presente se hace saber que confeccionado el padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre edificios que carezcan de agua a presión en los retretes, respectivo al ejercicio actual, de conformidad al acuerdo de la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público por plazo de 10 días en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación para que a las horas de once a trece de los días laborables pueda ser examinado por los contribuyentes a que afecta e interponer en su contra reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 18 de Junio de 1935. – El Alcalde, Vicente Caballero.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 2.595

Don Juan José Dueñas Gala, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión Gestora de mi presidencia en sesión celebrada el día 16 del corriente acordó por unanimidad aprobar en principio una ampliación de crédito de 1.000 pesetas con imputacióa: 300 pesetas al capítulo 2.º artículo 1.º concepto 1.º y 700 al capítulo 9.º artículo 3. concepto 1.º del presupuesto municipal ordina io de gastos y con cargo al sobrante o superávit del ejercicio anteriormente liquidado.

El expediente de dicha ampliación queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas, conforme al artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Los Blázquez a 18 de Junio de 1935. – El Presidente de la Comisión Gestora, Juan J. Dueñas.

EL CARPIO

Núm. 2.596

Don Francisco Gracia Espín, Alcalde Presidente de la Comisión municipal gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la misma Comisión, en sesión ordinaria celebrada el día quince de los corrientes, resolvió, por unanimidad, aprobar en principio un expediente para habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto vigente ordinario de la Corporación, por 7.128'60 pesetas destinadas a reforzar las consignaciones de los capítulos, 1.º, 6.º, 11 y 17 de aquel presupuesto, en las partidas que constan en el referido expediente, y que el mismo permanezca expuesto al público, por término de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oir reclamaciones que pudieran formularse.

El Carpio a 18 de Junio de 1935. – Francisco Gracia.

ENCINAS REALES

Núm. 2.597

Don Antonio García García, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto-Ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la presidencia de esta Junta en el plazo anteriormente indicado.

Encinas Reales a 18 de Junio de 1935. – Antonio García.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 2.598

Don Pedro Juan Manrique Huertas, primer Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

Hago saber: Que el citado Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 15 del actual, acordó celebrar subasta pública para contratar el suministro de flúido eléctrico con destino al alumbrado público de esta villa durante 10 años contados desde el día 1.º de Diciembre de 1935 y determinando también las condiciones generales del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, advirtiendo que durante el plazo de 15 días pueden presentarse reclamaciones respecto a dicho acuerdo que se entenderá firme y valedero transcurrido dicho plazo.

Cañete de la Torres a 18 de Junio de 1935. – Pedro Juan Manrique.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 2.599

Don Antonio Burgos Canalejo, Presidente de la Comunidad de Regantes de la margen derecha del Guadalquivir, en la Vega y Llanos de este término de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que debiendo acordarse la modificación de los artículos 1.º y 2.º del Reglamento formado y aprobado para el régimen de la Comunidad y Sindicato de Riegos con el fin de acomodarlos a las obligaciones contraidas en la escritura de ofrecimiento de auxilio al Estado otorgada por esta Comunidad, conforme a lo prescrito por la Dirección general de Obras Hidráulicas con fecha 16 de Mayo último, se convoca a todos los señores que pertenecen a esta Comunidad para que concurran a la Casa Ayuntamiento calle de Alcolea número 20, domicilio social de la misma, el día 20 de Julio próximo y hora de las veintidós, en que tendrá lugar la reunión general extraordinaria con el indicado objeto.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento, e Instrucción de 25 de Junio de 1884.

Villafranca de Córdoba a 17 de Junio de 1935. – El Presidente, Antonio Burgos,

Ministerio de Cultura 2024

HORNACHUELOS

Núm. 2.040

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el primer trismestre del año figurado, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado sobre la materia por las vigentes disposiciones.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron aprobadas cuentas de recaudación en el pasado mes por bebidas, carnes frescas y saladas y cementerio, importantes 550'80, 1.013'81 y 102 pesetas respectivamente.

Fué aprobada minuta del Arquitecto don Félix Hernández Jiménez. de pesetas 4.267'20, importe de sus honorarios en la confección de documentos técnicos para la construcción de un grupo escolar acordándose se habilite crédito necesario para indicado pago.

Fueron aprobadas 3 cuentas y un recibo de gastos en obras y servicios municipales acordándose que el importe de unas y otros se libre de las consignaciones respectivas del presupuesto actual.

Fué aprobado decreto de la Alcaldía nombrando guardia municipal diurno con el caracter de interino, al vecino Juan Gómez Carmona, en vacante producida por dimisión de Antonio Siles Rincón que desempeñaba dicho cargo.

Fueron concedidos a las vecinas Emilia González Espina y Aurora Rojano Esteban, socorros para atender a las lactancias de sus hijos.

El señor Villalba hizo varias manifestaciones referentes a las obras del canal del Bembezar, acordándose que una Comisión compuesta por el mismo, por el vocal señor García y la presidencia, hagan cuantas gestiones sean precisas para que referidas obras se incrementen.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron aprobados los libramientos del pasado mes.

Se autorizó a la maestra nacional doña Victoria Diez y Bustos de Molina para que siga ocupando una habitación de la casa propia de este Ayuntamiento en calle García Hernández con mobiliario de su propiedad y solo por el tiempo que el Ayuntamiento disponga de referida casa.

Fué aprobado recibo de Faustina Reyes Martínez de 8 pesetas importe de su trabajo en arreglar uniforme del Jefe de la Guardia municipal.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba el día 9 del corriente por el señor Alcalde y primer Teniente Alcalde para asuntos del Ayuntamiento, siendo acordado la cantidad a abonársele por gastos de dicho viaje.

Fueron concedidos a los vecinos Pastira Aguilar González, Ana María Molina Tomás y José Membribes Martín, socorros para atender a la lactancia de sus hijos.

Se concedió un anticipo reintegrable de doar doramt ñañoñ odrf grable al Oficial de Secretaría don Rafael Fernández Alonso.

Se autorizó al señor Alcalde para que gestione solar donde ha de hacerse la escuela nacional mixta en Moratalla y además las que sean necesarias para dicha ejecución.

Se dió cuenta de la corespondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio García Escobar.

Tuvo por objeto esta sesión el dar posesión del cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento a don Antonio Toscano Arroyo, para el que había sido nombrado en sesión de 29 del anterior mes.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leidas y aprobadas el acta de la ordinaria anterior y extraordinaria de 13 del corriente, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fué aprobada provisionalmente la cuenta presentada por el Depositario don Baldomero Urraco Sancho de ingresos y pagos de este Municipio corresporndiente al cuarto trimestre del pasado año.

Fué aprobada liquidación practicada al presupuesto del pasado año, acordándose que una copia de la misma se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su refundición en el presupuesto del año en curso.

Se acordó otorgar el título de ciudadano de Honor al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros don Alejandro Lerroux García.

Quedó enterada la Corporación de telegrama del señor Inspector Provincial de Sanidad, referente a pago de los funcionarios sanitarios.

Fué acordado el jornal regulador de un bracero en esta localidad para efectos de quintas.

Fueron designados testigos los vecinos don José Santos Díaz y don José Velazquez Lozano, para que declaren en los expedientes de quintas de mozo del reemplazo actual y de revisiones.

Fué nombrado tallador para las operaciones de quintas en el año en curso el suboficial retirado don Antonio Siles Escudero.

Se acordó que las revisiones de mozos de años anteriores se celebren el 18 de Febrero próximo.

Fué aprobado decreto de la Alcaldía nombrando auxiliar de las oficinas de Secretaría con el carácter de interino al meritorio José Velasco Martínez.

Se aprobaron cuatro cuentas de gastos en obras y servicios municipales, siendo acordado que sus importes se libren de las consignaciones respectivas del actual presupuesto.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba el día 15 del corriente por el señor Alcalde y comisión de Concejales y Secretario de la Corporación para varios asuntos del Municipio, siendo acordada cantidad que ha de abonarse para gastos de dicho viaje.

Se concedió un socorro para atender a la lactancia de su hijo a la vecina Francisca Liñán Puerto y otro a la también vecina Antonia Gómez Navarro.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el tercer trimestre del pasado año, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador civi lde la provincia dora bernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó que don Federico Losada García, desempeñe el cargo de Interventor con el carácter de interino mientras dure el permiso que disfruta el Interventor propietario.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes.

Se acordó que las cuentas municipales del pasado año 1934, quedasen sobre la mesa por espacio de siete días a disposición de los miembros de la Comisión de Hacienda para ser examinadas y para la redacción de la Memoria que ha de acompañarlas.

Fué aceptada propuestas de habilitaciones de crédito, acordándose se exponga al público por tiempo y forma que la ley ordena.

Fueron aprobados los documentos técnicos formados por el Arquitecto don Félix Hernández Jiménez, para la construcción de escuelas en la Aldea de San Calixto y finca Moratalla de este término autorizándose al señor Alcalde para solicitar de la superioridad la subvención correspondiente a indicado fin que concede la vigente legislación, acordándose que al hacer dicha petición se acompañen por duplicado los documentos requeridos.

Quedó enterada la Corporación de carta que dirije al señor Alcalde el Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros dando las gracias por la distinción tenida con él nombrándole ciudadano de honor.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido autorizado el presupuesto del año en curso por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Se acordó que la cobranza del Repartimiento general de Utilidades del corriente año, se haga nombrando Recaudador mediante la oportuna subasta pública con las formalidades reglamentarias y bajo las condiciones del pliego que en este acto quedó aprobado, el cual fué formado por la Comisión de Hacienda.

Sué designado comisionado para entregar en la Caja le Recluta de Córdoba, mozos del reemplazo del año anterior, el segunlo Teniente Alcalde don Andrés Villalba Serrano.

Fueron designados los ancianos que durante el presente año percibirán las pensiones a la vejez, así como también fueron desestimadas varias instancias en solicitud de referidas pensiones, por no ajustarse a las condiciones reglamentarias.

Fueron aprobadas 7 cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que sus importes se libren de las consignaciones respectivas del actual presupuesto.

Fué aprobado viaje dado a Moratalla y Córdoba por el señor Alcalde y Tenientes Alcalde para saludar al señor Ministro de Obras Públicas, siendo aprobados los gastos ocasionados en dicho viaje.

Fué aprobado lo ordenado por el señor Alcalde referente a colocación de llaves de paso y puertecillas en varias instalaciones de agua.

Fué concedido servicio de aguas para casa de su propiedad al vecino don José López Cardo.

Se acordó incluir en el padrón vecinal a José Aguila Cobrera.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia a Telesforo Salado Retamosa.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordenara echar grava en el paseo 14 de Abril, para poder regar el mismo.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Fueron aprobados los libramientos de salidas de fondos municipales del pasado mes.

Fué aprobada cuenta de la Compañía "Mengemor" de lo recaudado durante el cuarto trimestre del año anterior por el arbitrio municipal establecido sobre el consumo de electricidad, importante 220'50 pesetas.

Fueron aprobadas cuentas de recaudación del pasado mes por carnes frescas y saladas, bebidas y cementerio, importantes 1.649'53, 405'20 y 45 pesetas respectivamente.

Fueron aprobadas siete cuentas y tres recibos de gastos habidos en obras municipales acordándose que el importe de unos y otros se libren de las consignaciones respectivas del actual presupuesto.

Se concedió a doña Encarnación Sánchez Lora ,servicio de aguas para casa de su propiedad.

Fué concedido a la vecina María Rincón Almenara soccorro para atender la lactancia de su hijo.

Fué aprobado socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde al vecino Juan Fernández Díaz, para ir al Hospital.

Fueron aprobados los viajes siguientes:

El dado por el señor Alcalde el primero del corriente a Córdoba para retirar fondos del Banco y otros asuntos, el dado por el segundo Teniente de Alcalde a dicha capital para la entrega en la caja de Recluta mozos del reemplazo anterior y el dado por el Secretario de la Corporación a Posadas y Córdoba el día de ayer, para entregar en la primera de dichas poblaciones documentación de la extinguida Junta local de Contratación de trigos y en la segunda gestionar asuntos del Municipio, siendo aprobados los gastos ocasionados en mentados viajes.

Se autorizó al señor Alcalde para que designe comisión que haga cuantas gestiones sean precisas para llevar a efecto lo antes posible la construcción de una casa Cuartel para la Guardia civil en esta villa.

Quedó enterada la Corporación

Ministerio de Cultura 2024

de la correpondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen:

Se acordó que las cuentas municipales respectivas al pasado ejercicio se expongan al público por espacio de quince días, una vez las mismas fueron fijadas y aprobada la Memoria que acompaña a las mismas.

Fueron aprobadas siete cuentas y un recibo de gastos habidos en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de unas y otro se libre de las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Fué aprobado socorro de 10 pesetas dado por el señor Alcalde a Antonio López Martínez, para llevar un hijo al Hospital de Córdoba.

Fué incluida en la lista de aspirantes a socorros para lactancia a la vecina Josefa Morón Moreno.

Se acardó denegar la reclamación presentada por el vecino Eugenio Piñol Fulves, contra resolución del Ayuntamiento denegándole pensión para la vejez.

Fué incluido en la lista de la Beneficencia el vecino Antonio Castro Portichuelo.

Se acordó conceder la subvención que solicitan los Maestros nacionales a razón de 6'50 pesetas por alumno de cada escuela al objeto de ir en escursión a Córdoba en unión de dichos Maestros y otros alumnos para visitar los monumentos que hay en dicha capital.

Se autorizó al señor Alcalde para renovar las pólizas de seguros de incendios de los edificios municipales, cuyo servicio se tiene concertado con la compañía "La Catalana".

Quedó enterada la Corporación de que por la oficina de Colocación Obrera de esta villa habiásele concedido al oficial Secretario de la misma diez días de permiso, y que durante su ausencia se encaragará de dicho servicio el vecino don José Velázquez Lozano.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomarón los acuerdos que siguen:

Fué aprobado el apendice formado al Padrón municipal formado en 1.º de Diciembre anterior y que se remita en unión de los documentos requeridos al señor Jefe de la Sesión Provincial de Estadística.

Fueron aprobadas dos cuentas en servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se ligre de las consignaciones respectivas del presupuesto en curso.

Se acordó incluir en la lista le la Montero Morales.

Beneficencia al vecino Francisco ooaife,c:siiiWii ioeilihM mah rodl

Se acordó quedara pendiente de resolución instancia de Francisco Díaz Rodríguez, solicitando su inclusión en la Beneficencia.

Se acordó incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Manuela Terrón Bonillo, Paula Rodríguez Dorado y Carmen García González.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordenara el arreglo de la cloaca que pasa entre las casas de Rafael González Salcedo y la de don Manuel Díaz Fuentes.

Se acordó que los vocales señores García Escobar y González y González y la presidencia, asistán en comisión al homenaje que el día 24 del corriente se celebrará en honor del señor Gobernador civil de esta provincia.

Fué aprobado el viaje dado a Córdoba el día 11 del corriente por el señor Alcalde y los tenientes Alcaldes, siendo aprobados los gastos ocasionados en dicho viaje.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomarón los acuerdos que siguen:

Se aprobó el estado de distribución en inversión de fondos para el próximo mes.

Se aprobó rodolil mar hmasrmm

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda, escrito del contribuyente don Francisco Rincón Rincón, pidiéndo se le eximiera del pago del reparto de utilidades por el tienmpo comprendido desde el 10 de Agosto de 1932 al 21 de Julio de 1934.

Fué aprobada habilitación de crédito para dotar varios capítulos y artículos del actual presupuesto.

Fueron aprobadas 9 cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que sus importes se libre de as consignaciones respectivas del actual presupuesto.

Se acordó incluir en el padrón vecinal a Antonio Siles Escudero.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia a Francisco Díaz Rodríguez.

Se aprobó socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde a Manuel Durán Romero para llevar a su esposa al hospital de Córdoba.

Se acordó contribuir con la suma de 50 pesetas a los gastos que se ocasionen en el homenaje al Excelentísimo señor Gobernador civil, por haber sido nombrado Caballero de la Legión de honor.

Quedó enterada la Corporación que en la "Gaceta de Madrid" de 16 del actual aparece el nombramiento de don Antonio Toscano Arroyo para el cargo de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Se acordó se efectúe una reparación en la instalación de la luz eléctrica de la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta villa.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron aprobadas cuentas de recaudación en el pasado mes por carnes frescas y saladas, bebidas y cementerio, importantes 1.079'94 500'60 y 90 pesetas respectivamente.

Se concedió la excedencia voluntaria que solicita el Interventor de fondos de este Ayuntamiento don Antonio Toscano Arroyo, y que esta vacante se comunique a la Dirección general de Administración Local para sea anunciada para su provisión, que los haberes que ha devengado los perciba don Federico Losada García que ha desempeñado accidentalmente dicho cargo mientras estuvo con permiso el señor Toscano.

Fué designado don Federico Losada García Interventor interino de este Ayuntamiento.

Se acordó le sean abonadas al suboficial don Antonio Siles Escudero 30 pesetas por su trabajo como tallador de mozos del Reemplazo del año actual y de revisiones.

Se acordó visto informe de la Comisión de Hacienda, eximir al contribuyente don Francisco Rincón Rincón del pago del reparto de utilidades en el tiempo que comprende desde Junio a Diciembre de 1933 y de Enero a Julio de 1934.

Se acordó incluir en la lista de aspirantes a socorros para lactancia a las vecinas María Rosales García y Carmen Moreno Naranjo.

Fueron aprobadas trece cuentas de gastos en obras y servicios municipales acordándose que sus importes se libre le las consignaciones respectivas del actual presupuesto.

Se acordó se distribuya entre los oficiales de Secretaría el premio de cobranza de lo recaudado del reparto general de utilidades del pasado año 1934.

—Se acordó estudiar circular de la Dirección general de Trabajo referente a resolver el paro obrero.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrala.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron aprobadas las cuentas municipales del pasado ejercicio 1934, cuya aprobación tiene carácter de provisional.

Se acordó se anuncie nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior para el nombramiento del Recaudador del reparto de utilidades de este año, en virtud a que la primera resultó desierta.

Fué aprobado expediente juicio contradictorio instruido al mozo número dos del Reemplazo del año actual, Manuel Cebaqueda Garcibailador.

Se acordó se anuncie para su provisión en propiedad la plaza de Director de la Banda y Academia municipal de música.

Fué aprobada minuta de honorarios del Notario don Manuel Almodóvar Sánchez de 78'25 pesetas por sus honorarios y suplidos al asistir a la subasta para el nombramiento de Recaudador.

Se aprobó minuta del Arquitecto don Félix Hernández Jiménez. importante 915'80 pesetas de sus honorarios por la formación de planos y documentos técnicos para la construcción de edificios escolares y casa de maestros en la aldea de San Calixto y finca Moratalla a este término.

Fueron aprobadas 3 cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libre de las consignaciones respectivas del actual presupuesto.

Fué aprobado el socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde a Antonio Olmo González para llevar un hijo al hospital de Córdoba.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba el día 24 del pasado por el señor Alcalde acompañado de los Vocales señores García y González para asistir al homenaje celebrado en honor del Excelentísimo señor Gobernador civil, siendo aprobados los gastos ocasionados en referido viaje.

Fué incluido en el padrón vecinal Fernando Guerrero Sierra.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia a Pedro Carrillo Losada y Antonio Segura Castro.

El Vocal señor Villalba hace varias manifestaciones referentes a ver la forma de conjurar el paro obrero y otras con respecto a la liquidación del reparto de utilidades de 1933, siendo contestado cumplidamente por el señor Alcalde.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen.

Fueron designados los contribuyentes don Manuel Santisteban Zamora y don Francisco Gamero Cívico García para que en nombre del Ayuntamiento formen parte de la Junta Pericial, autorizándose al señor Alcalde para que interese de los obreros y arrendatarios la designación de un vocal de cada clase.

Fueron aprobadas las nuevas pólizas de seguros de incendios respectivas a los edificios del Municipio y moviliario existente en el mismo juzgado municipal y escuelas nacionales.

Fueron aprobadas 10 cuentas y un recibo de gastos habidos en obras y servicios municipales, acordando que el importe de unas y otras se libre de las consignaciones respectivas del vigente presupuesto

Fueron aprobados dos socorros de 10'50 pesetas cada uno dado por el señor Alcalde uno a Juan Martínez Hernández y otro a Pastora Núñez Santos para llevar familiares al hospital de Córdoba.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia a los vecinos Manuel García y García y Julián Gutiérrez Cruz.

Se concedió un socorro para la lactancia de dos gemelos a la vecina Ana Domínguez Parras.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba por el oficial de Secretaría don Enrique Fernández Alonso para asuntos del Municipio, siendo acordada la cantidad a abonársele por gastos de dicho viaje.

Se aprobó el gasto hecho por el Alguacil portero en viaje dado a Posadas para asuntos del Ayuntamiento.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene el arranque de los árboles existentes en casa propiedad del Municipio en calle García Hernández, por perjudicar casas colindantes.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Ministerio de Cultura 2024

Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Tuvo por objeto esta sesión el acordar la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia civil, por resultar la hoy existente inadecuada para dicho objeto, acordándose que el Ingeniero don Julián Azofra Herrería se encargue de la formación le planos y demás documentos técnicos para referida construcción.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leidas y aprobadas las actas de la ordinaria anterior y extraordinaria del 17 del actual se tomaron los acuerdos que siguen:

Fué ratificado el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 17 anterior, referente a la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia civil en esta villa.

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales del pasado mes.

Fué aceptada propuesta de habilitación de crédito para dotar capítulo y artículo del vigente presupuesto, así como también fué aceptado expediente de suplementación de crédito, para reforzar varios capítulos y artículos del presupuesto en curso, acordándose se expongan al público por el plazo y forma que la ley ordena.

Quedó enterada la Corporación que el día 16 del presente mes se hizo cargo el vecino don José Velázquez Lozano de la Secretaría de la Oficina de Colocación Obrera.

Se acordó no ha lugar a la reposición de acuerdo que solicita el contribuyente D. Francisco Rincón Rincón, referente al adoptado en dos del actual sobre exención de pago de cuota del reparto general de utilidades.

Fueron aprobadas cinco cuentas y un recibo de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de unas y otro se libre de las consignaciones respectivas del presupuesto actual.

Se acordó incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a la vecina Angeles Vaquero Gómez.

Se aprobó socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde a la vecina Carmen Gonzálvez Santistéban para llevar un hijo al Hospital de Córdoba.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia a los vecinos José Martínez Morales y Manuel Mangas Huzman.

Se acordó denegar la petición hecha por Manuel Pérez Rubio, solicitando su inclusión en la Beneficencia.

Se aprobó viaje dado a Córdoba por el Interventor interino señor Losada García, siendo aprobados los gastos de mentado viaje.

Fué aprobado el socorro de 12 pesetas dado por el señor Alcalde a Rafael López Herrador y tres mas pobres transeuntes.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio García Escobar.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fué aprobado el estado de distribución en inversión de fondos para el prórimo mes.

Fué designado el oficial de Secretaría señor González Expósito, para la entrega en la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba documentación de Quintas del año en curso y de revisiones.

Fueron aprobadas dos cuentas y un recibo de gastos en servicios municipales acordándose que las importes se libren con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se aprobó viaje dado a Córdoba por el señor Alcalde el 18 del actual acompañado del primer Teniente Alcalde, siendo acordada cantidad a abonársele por gastos de citado viaje, el cual fué para asuntos del Ayuntamiento.

Se aprobó socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde al vecino Francisco Carballido Blanco, para llevar un hijo al Hospital de Córdoba.

Se acordó retirar de la orden del día asunto relacionado con el nombramiento de auxiliar gratuito de sepulturero municipal.

Fué incluido en la lista de la Beneficencia el vecino Manuel Morón Ruano.

Fué aprobado viaje dado a Sevilla por el primer Teniente Alcalde el 28 del corriente para asuntos relacionados con las obras del pantano del Bembezar, siendo aprobados los gastos que se ocasionaron en citado viaje.

Fué aprobado viaje a Córdoba el día de ayer, por el señor Alcalde, primer Teniente Alcalde y Secretario de la Corporación para gestionar asuntos del Ayuntamiento, siendo aprobados los gastos ocasionados con motivo de dicho viaje.

En este momento ocupó la presidencia el 2.º Teniente Alcalde; seguidamente ocupán la presidencia nuevamente el primer Teniente Alcalde.

Fueron aprobados los documentos técnicos formados por el Ingeniero don Julián Azofra Herrería para la contrucción de Casa-Cuartel para la Guardia civil en esta villa, acordándose que la aportación del Ayuntamiento para indicada ejecución será el solar donde haya de ejecutarse, gastos de formación de documentos, dirección técnica de la obra, dotación de aguas potables y construcción de alcantarillado.

Quedo enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

POSITO

Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1935

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio García Escobar.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron concedidas las moratorias que para pagar lo que deben al Pósito, solitan los deudores al mismo a saber:

Fueron lñnGbO artiizo b ¡ m m

La que pide don José Ruiz Liñan, doña Delia Aguilar Perales, doña Josefa Fernández González, doña Dolores Santos Díaz y Doña Carmen Padilla Viciego.

Fué concedido un préstamo de 500 pesetas vecino don Manuel Cabrera Castro.

Fueron designados los péritos que aprecien fincas urbanas y rústicas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios, así como también fué acordado fecha para la próxima sesión y hecho constar el número de señores de que se compone la Corporación municipal y de los vocales que no han excusado su asistencia a esta sesión.

Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1935

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaorn los acuerdos que siguen.

Fueron concedidas las moratorias que para pagar lo que deben al Posito, piden los deudores el mismo que a continuación se relacionan:

Doña Carmen Zamora Cardenas don Francisco Losada Jiménez, don Antonio Castro Bravo y don Manuel Domíguez López.

Fueron concedidos los siguientes préstamos.

Uno de 300 pesetas a doña Rafaela Lacalle Bravo; otro de 1.000 pesetas a doña Isabel Garzón Castillejo y otro de igual cantidad a don Tránsito Benavides Martínez.

Fueron designados los peritos que en el próximo mes apreciarán las fincas rústicas y urbanas que ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios; así como también fué acordado día y hora para la próxima sesión y hecho constar de los señores sue componen la Corporación municipal y de los que no han excusado su asistencia a esta sesión.

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1935

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Quedó enterada la Corporación que por don Ramón Salado Aranda habíase pagado el préstamo hipotecario que debía al Pósito, autorizándose al señor Alcade para que otorgara la correspondiente escritura de cancelación correspondiente.

Fueron concedidas las moratorias que para pagar lo que deben al Pósito, solicitan los deudores al mismo que se relacionan a continuación.

Don Manuel Camacho Calzada, doña Mercedes Vega Nieto, doña Dolores Vega Nieto y doña María Rocío Escribano.

Fueron concedidos los siguientes préstamos:

Uno de 600 pesetas a doña Dolores Santos Díaz, otro de 1.000 pesetas a doña Carmen Cañero Valle, otro de 1.000 pesetas a don Juan Díaz Fernández, otro de 1.000 pesetas a don Rafael Fernández Vázquez y otro de 2.000 pesetas por diez años a don José Sánchez Bernabé.

Fueron designados los Peritos que apreciarán en el próximo mes las fincas urbanas y rústicas que ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios; así como también fué acordado día y hora de la próxima sesión, así como también se hizo constar de los señores que componen la Corporación municipal y también los que no han excusado su asistencia a esta sesión.

Hornachuelos 7 de Mayo de 1935. —El Secretario, José del Pino.

* * *

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por la Comisión municipal Gestora en sesión celebrada el día de hoy acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserciós en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste libro el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 11 de Mayo de 1935.—José del Pino.—Visto bueno: El Alcalde, A. Cañero.

SANTA EUFEMIA

Núm. 2.587

Don Arsenio Romero Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el veciuo de esta villa Julián Castaño Pedrero, ha puesto a disposición de esta Alcaldía el semoviente que al final se reseña, el cual lo encontró abandonado y al parecer sin dueño conocido en el sitio denominado La Vera, de este término.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento de reses mostrencas se hace público por medio del presente, advirtiendose, que, transcurridos quince días desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que nadie se presente a recoger el expresado semoviente, por considerarse dueño de él se procederá a su venta en pública subasta.

Reseña

Mula roma, castaña clara, de 1'41, de alzada, de siete años de edad, bociclara, con rayas, cruz escapular. manchas b'ancas de aparejo en costillar y lomo derecho, hierro Fénix Agrícola, V-2 (hoy Mundial) en nalga izquierda.

Santa Eufemia 15 de Junio de 1935. —El Alcalde, Arsenio Romero.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.560

Don José López de Tamayo González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Cordoba y Valladolid, respectivamente. y como comprendida en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Carmen Fernández Orgín, de veintidós años de edad, soltera, vendedora ambulante, hija de Tomás y María, natural y vecina de Valladolid, la cual ha tenido últimamente su residencia accidental, en esta ciudad y en la de Almaden, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de constituirse en pri-

Ministerio de Cultura 2024

sión, por tenerlo así acordado en el sumario que contra la misma instruyo con el número 33 del año 1935, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, que de no comparecer. se declarará su rebeldía.

Al propio tiempo. ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y encargo a los demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado, en el depósito del arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Hinojosa del Duque a 15 de Junio de 1935. – José López Tamayo – El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.561

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instruucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que por este Juzgado se sigue con el número 110 delíaño aciual, por robo de un gallo colorado, tres gallinas negras y dos rubias, propiedad del vecino de la villa de Espiel, Juan de la Torre Olmo cuyo hecho tuvo lugar en el cortijo «Los Puercos» de dicho término, la noche del nueve al diez del actual, se excita el celo de todas las autoridades, para que procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho y rescate de lo sustraído, los que en su caso pondrán a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 15 de Junio de 1935. – Julio Mifsut. – El Secretario, Andrés Conde.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.562

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la mula que al final se reseña, propia de Francisco Pinillos Pérez, vecino de esta villa, y que fué sustraida en terrenos de El Viso el día 10 de los corrientes y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 15 de Junio de 1935. – Antonio Navas. – Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

Reseña

Una mula de 12 años, de 1'42 de alzada, capa castaña, raza española, marca R. C. muslo izquierdo, oscura, letra V-15 en anca izquierda.

Núm. 2.572

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería, que al final se reseñará, propia de Joaquín Casado Ramírez, vecino de Espejo, y que fué sustraída en la noche del 14 al 15 del actual, de terrenos del cortijo de este término denominado El Duende; y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposiciónde este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 17 de Junio de 1935.–Antonio Navas. – Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

Reseña

Mula de ocho años, de alzada 1'49 castaña, raza española, marca C. entiende por Llovera, raya simple, lunares blancos en los costillares, con hierro V-15 en nalga izquierda.

CORDOBA

Núm. 2.580

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 15 del actual, fueron sustraídas a don Pedro Criado Luque y Juan López García, vecinos de Castro del Río, del cortijo «Valverdejo», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 17 de Junio de 1935. – Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. H., José Barbudo.

Reseña

Yegua cerrada, alazana, con fallas en el casco del brazo izquierdo, hierro Fénix Agrícola.

Y una mula castaña clara, de nueve años, con la marca número 19 tabla izquierda, hierro nalga izquierda.

Núm. 2.581

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 11 de Junio fueron sustraidas a don Manuel Cano Pozo, vecino de ésta, del sitio Hospitalito Bajo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y rescate de la caballería que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 17 de Junio de 1935. – Marcial Zurrera Romero. – El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Un mulo de 4 años, raya cruzada, alzada 1'49, asegurado en la Compañía La Mundial V-1.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.607

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que en procedimiento sumario hipotecario a intancia de doña Francisca Gallardo Pérez contra don Juan López Quintero, se sacan a primera subasta pública que se celebrará el dieciséis de Julio próximo, a las doce, en este Juzgado calle Cánovas del Castillo, treinta y cinco, las fincas siguientes:

Primera. Suerte de tierra y olivar, que en parte estuvo plantada de viña, nombrada Monte Cañero, pago de Fuente Alamo, término de Puente Genil, que linda al Este camino de Aguilar, Sur herederos de don José López González y de don Manuel Carmona, Oeste camino de la Cañada de la Sima, conocido por la servidumbre del partido, y Norte Pascual Crespo Morales. Tiene diecisiete hectáreas nueve áreas noventa y dos centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, dentro de cuyos límites existe un caserío limitado por sus cuatro vientos con tierras de Monte-Cañero, perteneciendo a esta finca solo tres séptimas partes de las que dos están determinadas por varias dependencias y la otra está proindivisa con lo demás del caserío que pertenece a sucesores de don José Padilla Parejo y otros, siendo la total superficie del caserío mil veinte metros dieciseis decímetros cuadrados. Se subasta en treinta y dos mil pesetas.

Segunda. Suerte de olivar nombrada El Ingertal, Perezón y Tres Picos, de once aranzadas o cuatro hectáreas, tres áreas, cuarenta y cinco centiáreas y ochenta decímetros, que linda al Este con el camino de Aguilar, Sur más de Francisco Varo y de don Pascual Crespo, Oeste la Senda del partido, y Norte tierras de los herederos de don José María López González. Se subasta en diez mil pesetas.

Se advierte:

Primero. Que las fincas se subastan separadamente, y previa consignación del diez por ciento del tipo de subasta se admitirán posturas que lo cubran.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de las fincas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio Ruiz Vallejo.—El Secretario, Fernando Sánchez.

MONTORO

Núm. 2.584

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 14 al 15 del actual, de la finca Triguillos, término de esta ciudad, al vecino de la misma Antonio Calero Cepas, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 90 de 1935.

Dado en Montoro a 17 de Junio de 1935.—Joaquín de Lora.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Un mulo capón de tres años, alzada 1'41, capa negra, raza española, marca R. V. enlazadas cadera derecha, señas particulares, mohino, pequeña cicatriz borde posterior oreja derecha, hierro particular A. C. enlazadas en la nalga izquierda, con hierro de la Compañía La Mundial V-10 cadera izquierda.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 *de la ley de Enjuiciamiento Criminal,* 380 *del Código de Justicia Militar y* 63 *de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 2.557

CASTILLO FERNANDEZ. Francisco, de 53 años, hijo de Juan y María, viudo, natural de Castillo Locubín, jornalero, procesado por estafa, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 15 de Junio de 1935. – El Juez de Instrucción, Gemán Ruiz.

Núm. 2.563

RODRIGUEZ JIMENEZ, Rafael, domiciliado últimamente en Córdoba calle Piedra Escrita número 6, procesado por causa 89 1935 infracción Ley caza, comparecerá en término de diez días, para constituirse en prisión en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Lora del Río 9 de Junio de 1935. – El Juez de Instrucción, Eugenio Pacón.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024